



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES DENOMINADO “EXPEDIENTES DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA, DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN U OPOSICIÓN DE DATOS PERSONALES”.

El Tribunal Electoral de la Ciudad de México TECDMX, a través de la Coordinación de Transparencia y Datos Personales] con domicilio en Magdalena No. 21, tercer piso, Col. Del Valle, demarcación territorial Benito Juárez, C. P. 03100, Ciudad de México, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el sistema de datos personales **Expedientes de Solicitudes de Información Pública, de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición de Datos Personales del Tribunal Electoral de la Ciudad de México** conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y demás normativa que resulte aplicable.

¿Qué datos personales se recaban y para qué finalidad?

Sus datos personales serán utilizados exclusivamente para dar atención a su solicitud de ejercicio de derechos ARCO que se presente ante el Tribunal Electoral como responsable del tratamiento de los datos personales, así como con fines estadísticos. Para esto último, requerimos de su consentimiento, por lo que le solicitamos que indique a continuación si autoriza que sus datos personales sean utilizados con fines estadísticos, a fin de contar con información valiosa para mejorar nuestros servicios e implementar las medidas que resulten pertinentes para impulsar el ejercicio del derecho de protección de datos personales en nuestro país. Es importante señalar que las estadísticas que se generen no vincularán la información general con datos que hagan identificables a los titulares.

Para la finalidad antes señalada se solicitarán los siguientes datos personales:

- Nombre completo del titular de los datos personales y, en su caso, del representante; condición particular del titular (menor de edad, en estado de interdicción o incapacidad –sensible- o fallecido);
- Datos y documentación proporcionados en la descripción de la solicitud y para acreditar la identidad del titular y del representante, así como la personalidad de este último;
- Documentos que se presenten en caso de que el titular sea menor de edad, en estado de interdicción o incapacidad o fallecido (algunos de estos documentos podrían contener datos sensibles);
- Lugar o medio para recibir notificaciones (correo electrónico o domicilio);
- Datos adicionales de contacto (teléfono fijo o celular y correo electrónico); en caso de que así lo proporcione, lengua indígena que hable (sensible) y especificaciones de las preferencias de accesibilidad (lugar de estacionamiento



para persona con discapacidad, acceso para perros guías o animales de apoyo, apoyo de lectura a documentos, todos ellos sensibles); en caso de que así lo solicite, la solicitud para no cubrir el pago de reproducción y envío (sensible); información solicitada para fines estadísticos.

Los cuales tendrán el siguiente ciclo de vida (vigencia documental):

Medios automatizados: **3** años.

Archivo de Trámite: **3** años.

Archivos de concentración: **5** años.

Se informa que **sí** se recabarán datos personales sensibles.

Los datos personales que recabemos serán utilizados con la finalidad de llevar a cabo un control, registro y seguimiento en la atención de las Solicitudes de Información Pública y de Acceso, Rectificación Cancelación u Oposición de Datos Personales.

Dichos datos son recabados con fundamento en:

- *Artículos 6 párrafo cuarto, inciso A, fracción II y 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;*
- *Artículo 7, inciso E, numerales 1 y 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México,*
- *Artículo 215 fracciones I, IV y VIII del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México;*
- *Artículo 10 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México;*
- *Artículo 24 de los Lineamientos para la Entrega- Recepción de los Recursos del Tribunal Electoral de la Ciudad de México;*
- *Artículos 31, 32, 33, 34, 35 y 35 Bis de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México;*
- *Artículos 36, 37, 38, 39 y 40 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México;*
- *Artículos 28, 186, 191, 193, 194 y 202 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México;*
- *Artículos 7, 14, 30, 43 Y 79 de la Ley de Archivos de la Ciudad de México;*
- *Numerales 67 fracciones III y VI; 68 y 69 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de la Ciudad de México;*
- *Artículos 39, 40, 57, 58, 59, 60 y 62 del Reglamento en Materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Tribunal Electoral de la Ciudad de México;*
- *Artículos 3, 4, 12, 18, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 y 37 de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad De México;*
- *Puntos 4.5 y 4.8.1.1. del Manual de Procedimientos para la Atención de Solicitudes Públicas del Tribunal Electoral de la Ciudad de México;*
- *El punto VIII, inciso b) D) y E) del Manual de Organización y Funcionamiento del Tribunal Electoral de la Ciudad de México y*

Transferencias:



Se informa que no se realizarán transferencia de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimiento de información de una autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados.

Las transferencias previstas son a las siguientes instituciones y autoridades:

- *Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de datos y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.*
- *Auditoría Superior de la Ciudad de México.*
- *Contraloría Interna del Tribunal Electoral de la Ciudad de México.*
- *Otros órganos jurisdiccionales de la Ciudad de México, con base en la Ley de amparo, reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*
- *Otras, bajo los supuestos previstos en los artículos 59 a 64 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México. Al Instituto Electoral de la Ciudad de México].*

¿Dónde se pueden ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición de Datos Personales (ARCO)?

Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento directamente ante la Unidad de Transparencia del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, ubicada en calle Magdalena No. 21, 3er piso, Col. Del Valle, demarcación territorial Benito Juárez, C. P. 03100, Ciudad de México, con número telefónico 55 5340 4600 extensión 1001, en el correo electrónico transparencia@tecdmx.org.mx a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o bien mediante el número de TEL INFO 55 5636 4636.

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puede acudir a la Unidad de Transparencia del TECDMX, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al Teléfono 555340-4600 extensión 1001.


Cambios al aviso de privacidad

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales o de las propias necesidades por los trámites y servicios que ofrecemos. Por lo anterior, nos comprometemos a informarle sobre los cambios que pueda sufrir el presente a través de la sección denominada “Avisos de Privacidad” contenida en el Portal de internet del TECDMX:

http://transparencia.tecdmx.org.mx/avisos_de_privacidad_TECDM

Última fecha de actualización: 31 de enero de 2025.

	Otorgo mi consentimiento para que mis datos personales sean tratados conforme a lo informado:
--	--

 Firma	() Sí () No
--	--------------------

[NOTA: El contenido del presente formato refiere a los criterios mínimos establecidos en la normatividad aplicable en la materia, en ese sentido, el responsable podrá considerar la información adicional que estime necesaria para transparentar el tratamiento de los datos personales.]